

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA VALERIA PALACIOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito nº 15 de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Hayde Maria Regonat -Jueza- Secretaria a cargo de la Dra Margarita Savant , hacen saber que en los autos ""ADROVER JUAN CARLOS C/ OTROS S/ APREMIO Expte 242 Año 2010", se ha ordenado que la martillera Publica María Valeria Gorosito Palacios matricula nº 988 venda en publica subasta el día 30 de Julio de 2012 a las 17,30Hs o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, la misma se realizara en el Patio del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Correccional y Faltas de esta ciudad sito en calle San Martin nº 1545 de la ciudad de Tostado, Pcia de Santa Fe y, proceda a vender la nuda propiedad y usufructo de un inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs 475) de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 28/100 (\$ 2.528,28-) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 21/100 (\$ 1896,21) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio Inscripto (fs. 211 a 214): Inscripto al TOMO 144 FOLIO 731 y 733 Nº 87954 y 87954 bis P.I.I.Nº01-02-00-002158/0013-7, Dpto. 9 de Julio Prov. de Santa Fe. el que se trata de: Una fracción de campo con todo lo en ella existente, ubicada en el Distrito Tacurú, Departamento Nueve de Julio de la Provincia de Santa Fe, que es parte del Establecimiento "El Gato Colorado" y del lote numero tres, conforme al Plano del Agrimensor Juan Manuel Castagnino, según titulo y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado el 22 de Julio de 1979, por el Agrimensor don José Lorenzo Eusebio Isla, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el 91518, se designa como lote "3 H" y tiene las siguientes medidas y linderos a saber: un mil trescientos cuarenta y ocho metros con cuarenta y un centímetros de frente al Oeste, con un contrafrente al Este de seiscientos noventa metros cincuenta y dos centímetros, por un mil setecientos ochenta y ocho metros dos centímetros de frente y fondo en su costado Sur, siendo su costado Norte una línea quebrada, la que partiendo del frente Oeste hacia el Este, mide un mil doscientos ochenta y tres metros, donde termina esta medida hacia el Sud, mide seiscientos sesenta y siete metros y desde esta medida nuevamente hacia el Este, cerrando la figura mide quinientos cinco metros, lo que encierra una superficie total de DOSCIENTOS OCHO HECTAREAS, VEINTIDOS AREAS , SESENTA Y DOS CENTIAREAS, lindando al Oeste y al Sur. Con camino publico (sin pavimentar) al Norte con el lote 3F al Este con el lote 3 I, todos del plano citado. Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo embargos (fs 399 al aforo nº 136072 de fecha 27/12/2007 "Adrover Juan Carlos c/ Otros s/ Acción Reivindicatoria" por un monto de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-), otro embargo al aforo nº 021378 de fecha 09-03-10 que corresponde a los autos Expte 146/2007 "Adrover Juan Carlos c/ Otros (Hoy sus Sucesores) s/ Acción Reivindicatoria, por un monto de Pesos Setenta Mil (\$70.000.-) otro embargo al aforo nº 046358 de fecha 13-05-11 corresponde a los autos Expte 242/2010"Adrover Juan Carlos C/ Otros S/ Apremio" por un monto de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Siete (\$159,877.-) de los presentes autos (fs 401) al aforo nº 136072 de fecha 27/12/2007 "Adrover Juan Carlos c/ Otros s/ Acción Reivindicatoria" por un monto de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-), otro embargo al aforo nº 021378 de fecha 09-03-10 que corresponde a los autos Expte 146/2007 "Adrover Juan Carlos c/ Otros (Hoy sus Sucesores) s/ Acción Reivindicatoria, por un monto de Pesos Setenta Mil (\$70.000.-) otro embargo al aforo nº 046358 de fecha 13-05-11 corresponde a los autos Expte 242/2010"Adrover Juan Carlos C/ Otros S/ Apremio" por un monto de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Siete (\$159.877.-) de los presentes autos (fs 403) al aforo nº 136072 de fecha 27/12/2007 "Adrover Juan Carlos c/ Otros s/ Acción Reivindicatoria" por un monto de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-), otro embargo al aforo nº 021378 de fecha 09-03-10 que corresponde a los autos Expte 146/2007 "Adrover Juan Carlos c/ Otros (Hoy sus Sucesores) s/ Acción Reivindicatoria, por un monto de Pesos Setenta Mil (\$70.000.-) otro embargo al aforo nº 046358 de fecha 13-05-11 corresponde a los autos Expte 242/2010"Adrover Juan Carlos C/ Otros S/ Apremio" por un monto de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Siete (\$159.877.-) de los presentes autos- otro embargo al aforo 28813 de fecha 25/03/2008 de los autos Expte 146/2007 "Adrover Juan Carlos c/ Otros s/ Accion Reivindicatoria" por un monto de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-), otro embargo al aforo nº 021378 de fecha 09-03-10 que corresponde a los autos Expte 146/2007 "Adrover Juan Carlos c/ Otros (Hoy sus Sucesores) s/ Acción Reivindicatoria, por un monto de Pesos Setenta Mil (\$70.000.-) otro embargo al aforo nº 046358 de fecha 13-05-11 corresponde a los autos Expte 242/2010"Adrover Juan Carlos C/ Otros S/ Apremio" por un monto de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Siete (\$159.877.-) otro embargo al aforo 32094 de fecha 3/4/2012 por la suma de Pesos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta con 52/100 (\$48.740.52) el equivalente a 139 unidades Jus en concepto de capital con mas la de 19300 estimado para intereses y costas de los presentes autos- Informa el Servicio de Catastro e Información territorial fs 235 que se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la ley 2406 to no adeudando importe alguno por tal concepto y no se encuentran afectados por las leyes nº 2157,2168,2250,3375 y 11461.- Informa A.P.I.: fs405 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 18/100 (\$ 332,18-) correspondientes a los periodos 2008/1, 2009, 2010, 2011 en su totalidad y cuota 1/2012 calculada al 13/04/2012. Informa el Comité de Cuenca de Gato Colorado fs 407: adeuda en concepto de tasa General de inmuebles la suma de Pesos Un mil CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 07/100 (\$1421,07) correspondientes a los periodos 2006 a 2011 en su totalidad calculada al 29 de Marzo de 2012 De la constatación Judicial surge: fs. 479 "Es un predio rural de aproximadamente doscientas ha y fracción, ubicado en el distrito de Gato Colorado, Dpto 9 d eJulio de la Pcia de Santa Fe, en el cardinal SE del pueblo, a aproximadamente entre veinte y venticinco kilómetros de la Ruta Nacional nº 95. Se accede por el mismo por caminos de tierra de calles publicas abiertas y transitables. El predio rural e encuentra alambrado con alambres en regular estado e conservación. Posee en el frontispicio del arco de entrada, una inscripción dando nombre al predio que dice "LA ABUELA" siendo el nombre con el que es conocido el campo, Posee una casa habitación grande, con frente al Oeste de aproximadamente unos 100 metros cubiertos, galería hacia el patio cerrado con tejido. Aljibe en uso, no posee energía eléctrica. Al lado de la casa hay un galpón en regular estado de uso, abierto. Se pueden ver dos molinos para la extracción del agua y un corral para encierre. Puedo constatar que habrá unas setenta u ochenta has demontadas,

siendo el resto monte bajo y algunos quebrachos visibles a simple vista. Preguntando en la zona, vive uno de los demandados con un pequeño hijo y ocasionalmente suele venir desde Rosario su señora madre. . CONDICIONES DE VENTA: Para que tenga lugar la subasta de la nuda propiedad y usufructo del inmueble inscripto al Tomo 144, Folios 731 y 733, N° 87954 y 87954 bis -en la forma dispuesta por el decreto de fecha 01-09-2011, fs. 237-, departamento 9 de Julio del Registro General, embargado en autos, designase el día 30 de julio de 2012 a las 17,30 horas o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere. Atento a las razones indicadas y lo previsto por el art. 493, C.P.C.C., la misma se realizará en el patio del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Correccional y Faltas de esta ciudad, sito en San Martín 1545 de Tostado y siguiendo las siguientes pautas: el bien saldrá a la venta en las condiciones oportunamente dispuestas haciéndose saber a los interesados de participar en la misma que previo al acto deberán acreditar su identidad con D.N.I. y presentar constancia de C.U.I.T. Oficiase a la U.R.XII de policía para que arbitre los medios necesarios para garantizar la seguridad en dicho acto. Notifíquese asimismo a la Sra. Fiscal, quien deberá asistir a la subasta dispuesta. Publíquese edictos por el término de ley en el boletín oficial y espacios destinados a tal fin. Atento a las facultades que surgen del art. 21, C.P.C.C., dispónese asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 48 horas de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esta sede. Autorízase la publicación solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores hipotecarios si los hubiere. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Con una antelación de cinco días, deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art.495, C.P.C.C. Existiendo deudas pendientes con A.P.I., notifíquese a dicho organismo. Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde Regonat, Jueza, Dra. Margarita Savant, Se

\$ 137,50 148470 Jul. 6 Jul. 13

POR

LUCIANO S. GUARDIA

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Distrito n° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "DOMINGUEZ, Mario Raúl Ernesto c/ otra s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 1358 año 2007, el martillero publico Luciano S. Guardia, Mat. N° 897 (CUIT 20-24943130-4), procederá a vender en publica subasta el día 31 de julio de 2012 a las 10 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado de Circuito n° 27 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, con la base de \$ 36.119,46 (AF), de no haber postores seguidamente con la retasa del 25 %, \$27.089,59 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor: UN inmueble ubicado en calle Fco. Angeloni 2436 de San Justo. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 86829 Fo. 2118 To. 157 Dpto. San Justo y con la siguiente descripción: "una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, formada por la parte Norte del lote número ocho de la manzana veintisiete de la ciudad de San Justo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, y se compone dicha fracción de diez metros de frente Este, por veinticinco metros de fondo y linda al Norte con el lote seis y parte del cinco al oeste resto del mismo lote de José O. M. Colombo, al Sud con mas terreno del mismo lote de propiedad de don Mariano Pedrazzoli y al Este con calle Francisco Angeloni. REGISTRO: dominio a nombre de demandado (100%) HIPOTECAS: constan al T° 26, F° 226, N° 71048 Dpto. San Justo Acreedor Banco Suquia S.A monto U\$S 40.000 y al T° 29, F° 63, N° 75914 Dpto. San Justo, acreedor Domínguez, Mario Raúl, monto U\$S 15.000 / INHIBICIONES: no constan. / EMBARGOS: N° 94687 de fecha 14/09/07 autos: Fernández, Héctor c/ otro s/ Ordinario (Expte. 533/87) monto \$31.793,00 Juzg. 1º Inst. Dist. Civ. y Com. 7º Nom. Sta. Fe.; N° 82508 de fecha 01/09/09 autos: Secretaria de Trabajo c/ otro s/ Apremio (Expte. 229/06) monto \$1.506,00 Juzg. 1º Inst. Dist. Laboral 5º Nom. Sta. Fe; N° 101919 de fecha 09/10/09 autos: Vera, Vanina Soledad c/ otro s/ C.P.L (Expte. 792/07) monto \$ 3.290,40 Juz. 1º Inst. Dist. Laboral 3º Nom. Sta. Fe; N° 83305 de fecha 23/08/10 autos: Domínguez, Mario Raúl Ernesto c/ otro s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. 1358/07) monto U\$S 19.500 de autos; Informan: A.P.I., partida 05906110002880700007 al 3/05/12 adeuda \$131,43. Municipalidad de San Justo al 15/05/2012 adeuda \$ 31,95 en concepto de Tasa y al 31/05/2012 adeuda \$ 379,20 en concepto de Mejora Obra de Cloaca. SCell avalúo de \$36119,46. CONSTATAción: "Se trata de una casa habitación, con frente al Este, vereda de granito, PORCHE al frente techado, abierto, de 2,50 x 1,30 mts. aprox. Todos los techos son de cemento armado con cielo raso de yeso aberturas de madera lustrada con vidrios repartidos y persianas o postigos de madera lustrada, consta de LIVING de 3.50 x 5 mts aprox. Pisos de cerámicos, estufa hogar con leñero con puertas de madera, el cielo raso tiene vigas de madera lustrada, ventanal al frente. Por puerta de madera y vidrio se pasa a la COCINA COMEDOR de 3.50 x 7 mts. aprox. con iguales tirantes en su cielo raso, con desayunoador divisorio de ambos ambientes, con muebles de madera en su parte inferiores en todo el contorno de la cocina, bajo mesada y alacena, de madera lustrada más un esquinero y escobero de madera lustrada, mesón y desayunoador con tapa de mármol, dos bachas. Por puerta ventana se sale al PATIO con piso de granito y cerámicos, forma irregular, de 10 x 7 mts. aprox. En su parte mas amplia, una escalera de mampostería lleva a la terraza. DEPOSITO, de 1,50,x 2,50 mts. aprox. Con piso de portland. Quincho con puertas y ventanas de aluminio, corredizas, con asador, leñero, meson con tapa de mármol y dos bachas y bajo mesada y alacena de formica, un mueble empotrado para vinos con puertas inferiores de 2 x 2.50 mts. aprox.; por puerta placa se pasa a un BAÑO instalado piso cerámico, sanitarios completos, con vitro y ventiluz. LAVADERO de 3 x 2 mts. arpxox. Con tres paredes azulejadas, pisos de granito, pileta de lavar y mesada. Desde el frente por portón de madera se ingresa a la cochera de 15. X 3.50 mts. aprox, para tres autos, techada, con su parte media con tirantes de madera tipo pérgola. Desde la cocina comedor se pasa a un pasillo comunicante de 1 x 6 mts. aprox. Con piso de cerámicos el que conduce: 1) DORMITORIO, de 4 x 3.50 mts piso de cerámicos y ventana al patio, 2) PIEZA DE PLANCAHDO, con placares embutidos, con ventana y puerta a la cochera 3) DORMITORIO de igual medida que la anterior con piso de granito placares embutidos y ventanas a la calle y 4) BAÑO instalado de 2.50 x 3 mts. aprox. con piso y paredes de cerámicos, sanitarios completos, bañeras ventiluz; SERVICIOS: electricidad, asfalto, agua corriente, instalación de agua caliente en toda la casa y cloacas. UBICACIÓN: zona céntrica a tres cuadras de la plaza principal y a

dos cuerdas del centro bancario. Se encuentra ocupada por el demandado y la mujer. Estado de conservación del inmueble. MUY BUENO.- "CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto de remate, el 10 % del precio y la comisión del martillero (3%), en efectivo sin excepción, y todos los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. El saldo de precio dentro del 5° día de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. Disponese que no se admitirá la compra en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley y exhibanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la acordada vigente. SANTA FE 2 de julio de 2012. Dra. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.-

§ 204 172144 Jul. 6 Jul. 13

POR

RUBEN LAZZERI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos: ANGELONI, EDUARDO JOSE c/Otros (L.E. N° 6.346.392) s/Sumario - Hoy Apremio, Expte. N° 6576, Año 1994, que el Martillero Público Rubén Lazzeri, Mat. N° 362, CUIT 20-11903191-6, proceda a vender en pública subasta el día 31 de Julio de 2012 a las 11:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, la que se realizará en el Juzgado Comunal de la localidad de Gobernador Crespo, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 5.603,45, en el caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25% de \$ 4.202,58 y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en la jurisdicción de San Martín Norte, limitando con Colonia Dolores, Departamento San Justo, catastrado según plano agregado en duplicado N° 212 del Dpto. San Justo, de fecha 18.01.82, obrante a fs. 89 del 1er. cuerpo de los autos de referencia e inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia, compuesto de 15 has. 69 As. 21 Ca. 82 dm2. y linda al Norte con el lote N° 181 de propiedad de Pedro Deliberto y otro; al Sur, con camino Público; al Este, también con camino Público y al Oeste con el lote N° 183 de propiedad de Pedro Pablo Micheloni y cuyas medidas son: lado Norte 334,20 m.; lado Sur 336,40 m.; lado Este 449,58 m.; y lado Oeste 494,30 m.; se encuentra registrado bajo Partida N° 025571/0000". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 47.516, F° 449, T° 191, Dpto. San Justo y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) de fecha 29/12/94 Aforo 108423, por \$ 7.643,81, el de estos autos; y 2), de fecha 18/08/09 Aforo 079920, por \$ 9.773,56, en autos "Velázquez, Miguel Angel c/Otro s/Apremio" Expte. N° 604/09, Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial 8va. Nom. Santa Fe. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 06-18-00-025571/0000-3, no registra deuda 30-12-11. La Comuna de Colonia Dolores Informa: No registra deudas en concepto de tasa general de inmueble rural al 24-04-12. E informa que no existe Consorcio Caminero. El Comité de Cuenca Arroyo Pantanoso y Saladillo Amargo Informa: Que no registra deudas por ningún concepto al 24-04-12. Constatación Judicial: "En Colonia Dolores, Dpto. San Justo, Pcia. de Santa Fe... informa la Jueza Comunal... a los 9 días del mes de Marzo del 2012... se constituye el Juzgado de Gobernador Crespo en el inmueble indicado en el oficio que antecede y que se ubica en la zona rural de Colonia Dolores... Constaté: El inmueble en cuestión compuesto de Quince Hectáreas, 69 as., 21 ca. con 82 dm2., donde no se ven edificaciones, molinos, bretes, mangas, etc. y sin ocupantes, se observa un sembradío de soja. Se deja constancia que el lote se encuentra alambrado en todo su perímetro con cinco hilos y poste, a una distancia aproximada de ocho metros de distancia con cuatro barillas entre ellos, se encuentra una tranquera con candado en su lado oeste sobre el camino vecinal que se conecta con la ruta Provincial Nro. 39 asfaltada, aproximadamente 1000 metros de la misma y aproximadamente cinco kilómetros de la ruta Nac. Nro. 11 donde se encuentra la localidad de Gobernador Crespo, donde existen bancos, escuelas y comercios varios. Consultado en la comuna de Colonia Dolores, quien ocupa el inmueble mencionado, manifiestan que lo hace el Sr. Eduardo José Angeloni, quien abona en la misma los impuestos correspondientes a dicho inmueble y que lo hace como propietario del mismo. Condiciones: El comprador de deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Se hace saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia. Mayores Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 02 de Julio de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 200 172027 Jul. 6 Jul. 11

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito, 2da. Nominación, 2ª. Secretaría de Santa Fe, Secretaría del/la autorizante,

en autos caratulados, Santa Cruz, Luis Germán c/ Otro (LT./D.I. DNI: 26.255.547) s/Sumario; (Expte. Nº 559, Folio, Año: 2001); se ha dispuesto que la Martillera Olga Ale, CUIT Nº 27-20403071- 0, proceda a Vender en Pública Subasta el día 01 de Agosto de 2012 a las 17:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuese feriado o inhábil en el Anexo del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad; con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 8.649,39, si no hubiere postores, seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, seguidamente Sin Base y al Mejor Postor; el siguiente inmueble a saber: La 1/2 Indivisa sobre el Dominio Nº 21888 (63969), Tº 161 Par, Fº 923, Sección Propiedades, Dpto.: La Capital del Reg. Gral., P.I. Nº 10-11-06-130301/0001-6, Ubicación: Francia 4971 de Santa Fe, cuya descripción de título indica: El lote de terreno con lo clavado, plantado y edificado, situado en esta ciudad al Norte sobre calle denominada Francia, entre las de José Quintana y Manuel Padilla, designado en el plano que sirvió de base para la venta como lote número quince de la manzana letra "G", compuesto de nueve metros veintiocho centímetros de frente al Este sobre calle Francia, por cuarenta y seis metros doce centímetros de fondo con una superficie de cuatrocientos quince metros cero ocho decímetros cuadrados, lindando al Este la calle Francia; Norte el lote diez y siete; Sud el lote trece y Oeste el catorce, todos de la misma manzana. Y Según Plano de Mensura y Subdivisión Nº 53489 como sigue: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, situado en esta ciudad al Norte, sobre calle denominada Francia, entre las de José Quintana y Manuel Padilla, designado en el plano que sirvió de base para la venta como lote número Quince de la manzana letra "G", según título. Y de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión trazado por el Agrimensor Sergio Rodríguez Choque, e inscripto en el Departamento Topocartográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, en fecha 29 de Enero de 1968, bajo el número Cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve (53489) este inmueble se sitúa en la Provincia de Santa Fe, Departamento La Capital, Distrito Santa Fe, ciudad de Santa Fe, Manzana Nº 4932, y se designa como lote A, ubicado con frente a calle Francia, entre las de M. Padilla y J. Quintana, a los veintiséis metros ocho centímetros al Sur de la intersección con calle M. Padilla (línea AI), y a los cincuenta y siete metros quince centímetros al Norte de la intersección con calle J. Quintana (línea BJ) cuyas medidas, linderos y superficie, son las que siguen: al Este, línea BE, siete metros ochenta y cuatro centímetros, con calle Francia; al Norte, línea GE, veintinueve metros sesenta centímetros, con Pasillo en condominio; al Oeste, línea HG, siete metros sesenta centímetros, con el lote B del mismo plano, y al Sur, línea HB, veintiséis metros sesenta y siete centímetros, con Antonio Cuallozza; haciendo, el polígono E.B.H.G.E., una superficie total de Doscientos diecisiete metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados. Y la mitad indivisa del Pasillo en condominio, lindero, Norte, que mide y linda: al Norte, línea FA, veintinueve metros noventa y cinco centímetros, en parte con Alfredo Macedo y en parte con Rodolfo Credon; al Este, que es su frente, línea AE, un metro cuarenta y cuatro centímetros, con calle Francia, al Sur, línea GE, veintinueve metros sesenta centímetros, con el Lote A, del mismo plano, y al Oeste, línea GF, un metro cuarenta centímetros con el lote B; haciendo una superficie total de Cuarenta y un metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados. Descripción conforme al plano, (siendo esta última descripción el remanente del título -original- descrito anteriormente, debido a la venta del lote B y mitad indivisa del pasillo en condominio del mismo plano, según escritura Nº 68 del 8/3/74). Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: Al 23/02/2012: Subsiste el dominio a nombre del demandado, consta parte indivisa y deducción de venta, no registra Inhibiciones ni Hipotecas y sí el siguiente embargo: El de autos, fecha 26/11/09, Aforo 121004, monto: \$ 2.871,18 más \$ 1.435,59 para intereses y costas; Municipalidad de Santa Fe: Al 24/02/2012: Le corresponde el padrón Nº 80208, Adeuda por Convenio Nº 30008264, la suma de \$ 544,41, por Convenio Nº 234720: \$ 1.742,26 y por T.G.L.: \$ 4.637,13 períodos 98/99/00/01/02 y períodos 1 al 6/2003; A.P.I.: Al 26/03/2012: Adeuda: \$ 211,98; Aguas Santafesinas S.A. Al 28/02/2012: Registra deuda por \$ 54,07, más \$ 60,08 por plan de pago y \$ 13,72 por Obra de infraestructura; Ex DIPOS: Al 20/04/2012: No registra deuda; S.C.I.T.: Le corresponde la P.I. Nº 10-11-06-130301/0001-6 y su avalúo es de \$ 17.298,79; Constatación Judicial: El/La Sr./a. Oficial de Justicia, informa:... me constituí en calle Francia 4971,... se hizo presente... Juan Raúl Camboni, tener DNI. 13.759.318 y domiciliarse en calle Padilla 3147,... permitiéndome el ingreso al inmueble, también manifiesta ser propietario... desde junio de 2010 habiéndolo adquirido al Sr. (demandado) no exhibiendo documental alguna. Seguidamente procedo a constatar... se encuentra deshabitado y en construcción, observándose 6 ambientes con paredes de ladrillo, techo de loza, sin pisos, aberturas incompletas, sin cañerías ni instalación eléctrica, una parte construcción antigua y otra más nueva, con patio al fondo y sin conexión con el pasillo ubicado al lindero Norte, cuenta con pavimento, cloacas, agua comente, electricidad y el destino sería aparentemente de vivienda. Siendo todo cuanto puedo informar... Santa Fe, 23 de Marzo de 2012. Fdo. Tredici. Condiciones de Venta: Publíquense edictos por el término de ley y exhibanse en el lugar que a sus efectos ha habilitado la Corte Suprema de Justicia conforme acordada del 07-02-96- Acta Nº 3, dejándose constancia que el comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del importe resultante en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante. A partir de la fecha de la compra será a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble. No se aceptará compra por comisión innominada. Los títulos del inmueble "no" se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado; por lo tanto no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Para más informes: Secretaría del Juzgado o Martillera en calle San Martín 4653; Tel. 0342 - 4526989 de 18 a 20 hs. Cel. 154-395152. Santa Fe, 14 de Junio de 2012. Amado Alfredo Luna, secretario.

\$ 287 172075 Jul. 6 Jul. 11

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTro (DNI. S/D) s/Apremio, Expte. Nº 37/2009 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. Nº 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 12 de Julio de

2.012, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva. El bien inmueble saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 405,32, y se adjudicará al mejor postor, si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Salta entre Lisandro de la Torre e Hipólito Irigoyen.- Identificado como lote N 10 Manzana (8) - Plano N 7768.- (fs. 44)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 003622- Folio N° 0307 - Tomo N° 0233 Par- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 5): Una Fracción de terreno sin mejoras, ubicado en el Distrito Laguna Paiva, en el paraje denominado Villa Talleres, Departamento La Capital de esta Provincia con frente a la calle Diez entre el camino Real y la calle Trece, a los treinta y un metros ocho centímetros de la primer entrecalle. La fracción de terreno que se enajena es parte de un inmueble de mayor superficie constituido por el campo Los Ombúes y se determina como lote número Diez de la manzana numero Ocho en el plano de mensura y división registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número siete mil setecientos sesenta y ocho, y se compone de diez metros de frente al Sur, por cuarenta y dos metros veinte y cuatro centímetros de fondo, haciendo una superficie de cuatrocientos veinte y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda, La Sur, con la calle Diez, al Norte, con parte del lote cinco, al Este con el lote once, y al Oeste, con fondos de los lotes seis, siete, ocho y nueve, todos de la misma manzana y plano. (fs. 44). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs. 67). No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs. 68) Registra embargos: 1) 115212 - De Autos \$ 18.097.27 - Fecha 08/11/10 - (fs. 65) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00137332/0030-6, y adeuda los siguientes periodos: T/2006, T/2007, T/2008, T/2009, T/2010, T/2011- 1,2/2012 Apremio Pendiente N° 6537114-43- periodos 1/1986 al 2/1989 - Total de deuda: \$ 1.100,83, a la fecha 15/06/2012.- (fs. 61) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes periodos 01/1984 al 05/2012, la suma de \$ 16.047,24 a la fecha: 11/05/2012.- (fs. 64) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por agua potable a la fecha: 10/05/2012.- (fs. 53). Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 17/05/2012, dice:... Me constituí en el inmueble ubicado sobre calle Salta entre Lisandro de la Torre e Hipólito Irigoyen... En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 10 mts. de frente al Sur sobre calle Salta, con igual contrafrente al Norte y sus laterales de 42,24 mts. aprox. lo que hace una superficie total aproximada de 422,40 m2. Se encuentra ubicada sobre calle Salta, de tierra, cubierto totalmente de malezas. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Ubicado aproximadamente a dieciséis/diecisiete cuadras de la Municipalidad y bancos, veinte cuadras del S.A.M.C.O., cinco cuadras de la Escuela de Educación Primaria N° 688 Domingo Faustino Sarmiento, diecisiete cuadras de Escuela de Educación Técnica N° 691. Condiciones: Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deuda fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto 10% del precio y la comisión del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley.Fdo: Dr. Carlos Edgardo Davila (Juez) - Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Santa Fe. (02/07/2012). María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 172003 Jul. 6 Jul. 11

POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: Copes José c/Otros (DNI. N° 34.823.682 y DNI. N° 14.207.452) s/Ejecutiva; Expte. N° 2303/2009, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha resuelto que la Martillera Norma Angela Ruzicki, Matricula N° 735 CUIT N° 20 - 20180356-5, proceda a vender en pública subasta el día 03 de Agosto de 2012 a las 10 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado en las puertas de este Juzgado, Sin Base y al Mejor Postor, El Siguiente Bien (Fs. 88) que a continuación se detalla: una Moto Dominio 307 CME, Marca HONDA, Modelo CG 125 Titán KS, Modelo Año 2005, Tipo Motocicleta, Motor N° JC30E45501135, Cuadro N° 9C2JC30405R501135, Marca Motor Honda, Marca de Cuadro Honda. Informa el Registro General de la Propiedad Automotor (Fs. 88, 89): que su titular registral es el demandado en autos, posee 100% y registra el siguiente embargo de autos de fecha 26/10/2010, por un monto de \$ 6.688,68 estos autos.- Informa Municipalidad de Esperanza (Fs. 93, 94): que posee una deuda en concepto de patente de \$ 521,83 y en concepto de multas y convenios \$ 6.307,40 al 19/04/12. Informa Policía de Santa Fe Puesto de Verificaciones Esperanza (Fs. 91): que al 18/04/2012, constituidos en el domicilio de calle Crespo 1938 procedemos a peritar el material ofrecido siendo este una motocicleta Marca Honda, Modelo CG 125 Titán KS, Tipo Motocicleta, Color Negra, Dominio 307 CME, N° Motor JC30E45501135, N° Chasis 9C2JC30405R501135. Se deja expresa constancia que tanto los guarismos alfanuméricos de motor y de cuadro son originales de la Terminal de Fábrica, en cuanto guarda alineación, distancia entre cuños y profundidad de los mismos; de acuerdo con el acuñado que utiliza la firma Honda, (...).- Informa el Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Esperanza (Fs. 86): "(...)", a los 11 días del mes abril de 2012, "(...)", me constituí en el domicilio de Calle Crespo 1938 de esta ciudad donde fui atendido por un señor que dice llamarse, "(...)", Acto seguido procedo a Constatar que el vehículo detallado en el presente mandamiento se encuentra en buen estado con 61.915 kilómetros." Condiciones de Venta (Fs. 96): Quien resulte comprador deberá abonar 10% de seña a cuenta del precio y la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos y demás gravámenes que pesen sobre el vehículo a partir de la toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos. Está prohibida la compra en comisión. "(...)" Publiquense edictos a los

efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287).- Ver y revisar en el domicilio de calle Crespo 1938 de la ciudad de Esperanza.- Informes en Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de Esperanza, o la Martillera, Rivadavia 2488 Esperanza en el horario de 17 a 20 hs, de Lunes a Jueves o al TE. 03496-423558. Esperanza, 28 de Junio de 2012. Gabriela M. Torassa, secretaria.

\$ 162 171991 Jul. 6 Jul. 11

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados Keller Eliana c/Otros (D.N.I. N° 26.652.707 y D.N.I. N° 26.757.311) s/Ejecutiva Expte. N° 1084/2011, que se tramitan por ante El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert Matrícula N° 743 CUIT. N° (27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza el día 10 de Agosto de 2.012 a las 10 hrs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado. La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal del inmueble o sea la suma de \$ 8.861,93 (Fs. 54), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 6.646,44, y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor.- El siguiente bien Inmueble: inscripto al Tomo 359 Impar Folio 2188 N° 91312 Depto. Las Colonias (Fs. 56) cuya descripción es la siguiente (Fs. 56 vto. y 57): “Una fracción de terreno que es comprensión de la concesión número 51, sección Oeste de la Coloma Esperanza Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ricardo P. Perco inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, el veintinueve de noviembre de 2.007, bajo el número ciento cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro la fracción que se vende es comprensión de la manzana número 23 y se individualiza como lote número 10 y tiene las siguientes medidas superficies y linderos a saber: su lado Norte mide treinta y cuatro metros treinta centímetros igual medida en su lado Sud, de diez metros veintidós centímetros en su lado Este, e igual medida en su lado Oeste, lindando: al Norte, con el lote número 11; al Sud, con el lote número 9; al Este con propiedad de la D. P. V. y U. y al Oeste con calle R. G. Videla, linderos del plano relacionado lo que encierra una superficie de Trescientos cincuenta metros cuadrados veinte decímetros cuadrados. Descripción conforme a plano citado.” Informa Registro General (Fs. 35 a 41): que se encuentra inscripto a nombre de los demandados, y reconoce el siguiente embargo N° 105401 de fecha 29/09/11 por un monto de \$ 12.122,00 estos autos. Se registra la siguiente Hipoteca Inscripta al Tomo 83 Folio 914 N° 91313 de fecha 15/08/08 por un monto de \$ 54.502,17 en Primer Grado y a favor de D. P. V. y U. (Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo) y la siguiente Inhibición Inscripta al Tomo 278 Folio 558 N° 16628 de fecha 23/02/12 por un monto de \$ 10.922,40 en autos “Fisco Nacional A.F.I.P. R.N.S.S. c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. N° 2169/2011” que se tramitan por ante el Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe.- Informa A.P.I. (Fs. 45): que la partida N° 09-16-00-078692/0127 - 8 adeuda los siguientes periodos 2011 (T), 2012 (1) lo que conforma una deuda de \$ 66,76 al 27/04/2012.- Informa la Municipalidad de Esperanza (Fs. 31): que posee una deuda de \$ 78.50 en concepto de edificaciones privadas y en concepto de Tasa General de Inmuebles \$ 336,05 al 12/03/12.- Informa Assa (Fs. 53): que posee una deuda de \$ 165,20 al 07/06/12.- informa el Sr. Oficial de Justicia (Fs. 34): al 15/03/2.012”, “(...)”, “en el domicilio de calle Videla 718 de esta ciudad”, “(...)”, “procedo a Constatar: que se trata de una vivienda del plan federal de ladrillos, techo de zinc, piso de cerámica, cielorraso de yeso; con dos dormitorios, un baño, cocina comedor, garaje abierto al frente sin terminar y en el patio un galpón y pileta; según lo manifestado son propietarios y viven en el lugar la atendente, su esposo y sus dos hijos menores.” Los títulos no fueron presentados pero se encuentra agregada a estos autos a Fs. 47 a 50 copias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- Condiciones de Venta (Fs. 65 y 65 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en el modo, forma y condiciones en que se establece en el decreto que ordena la subasta y podrá ser consultado en el expediente citado. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en cheque certificado o a través de depósito judicial. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma - a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder”, “(...)”, “Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. (Ley 11.287).- Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, T. E. 03496-423558 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 20:00 hrs. Esperanza, 28 de Junio de 2.012.- Firmado: Dra. Gabriela M. Torassa Secretaria.-

\$ 237 171989 Jul. 6 Jul. 11

